



Prot.S.041.23

A la atención de los Rectores, Directores, Representantes de la Titularidad y Gerentes

El pasado mes de febrero el Equipo Provincial de Presencia aprobó el documento *marco "Protección y actuación en casos de abusos sexuales a menores y adultos vulnerables"*, que pretende completar nuestra respuesta integral ante la prevención y actuación frente a los abusos sexuales (este documento que hoy se presenta cumple con todos los requerimientos de la normativa legal española, así como las normas establecidas por la Conferencia Episcopal Española y la CONFER).

El documento pretende dar una respuesta global a esta realidad, por lo que recoge los diferentes protocolos de actuación y gestión ante posibles abusos, el código de buenas prácticas, el marco legal y canónico, los indicativos de detención por edades de posibles abusos sexuales... así como diferentes anexos importantes para responder con eficacia a estas situaciones.

Queremos así concretar nuestro compromiso por crear un espacio seguro para nuestros alumnos y una apuesta por la Tolerancia Cero ante cualquier tipo de abuso en nuestras obras. A partir de ese momento dicho documento se hará llegar a los responsables de cada una de las obras para su difusión y conocimiento, así como su puesta en marcha (en todas las páginas web oficiales de la Provincia y de cada una de las obras y colegios, debe haber un enlace directo a este documento).

Nuestra Provincia, en plena comunión con la Orden y la Iglesia, sensible al dolor de tantos menores heridos, quiere comprometerse en la lucha contra esta lacra social, ya sea en sus estructuras propias como las del conjunto de la sociedad, y asume el compromiso de velar en todo momento por el cuidado, el bienestar y el desarrollo integral de las personas menores de edad que tenemos a nuestro cargo; lo que implica promover y construir espacios de acogida y protección, generando un ideal educativo que persiga el respeto y defensa de los más débiles ante cualquier tipo de abuso: sexual, de conciencia, autoridad, violencia...

Este documento marco parte con cuatro objetivos claros:

- Prevenir el abuso sexual a los menores y adultos vulnerables, estableciendo un código de conducta que pueda ayudar a mejorar la protección y las buenas prácticas, creando espacios seguros frente a posibles abusos o agresiones.
- Protocolizar el modo de actuación de una forma eficaz y adecuada (ajustada a las leyes civiles y/o canónicas) frente a la revelación o fundada sospecha de cualquier tipo de abuso.
- Ofrecer caminos de reparación, acompañamiento y ayuda a las víctimas, colaborando en todo aquello que podamos para reducir su dolor.



- Trabajar en la prevención de estas situaciones por medio de la elaboración de una formación permanente para educadores y alumnos, elaborando mapas de riesgos que nos ayuden a prevenir situaciones donde se puedan dar dichos abusos, y creando estructuras locales y provinciales que se responsabilicen del cumplimiento de lo contenido en este documento marco.

Como primer paso para la implementación de este documento es necesario que en cada presencia se cree el Equipo Local de Protección del Menor (formado por los miembros del Equipo de Gestión del Centro y por algún miembro especialista, como el orientador/psicólogo del centro, personal sanitario o un asesor legal). Responsabilidad de este equipo es la gestión directa o indirecta de cualquier denuncia o abuso cometido en el centro, por lo que es imprescindible que este documento sea conocido y trabajado, no sólo por este Equipo, sino por el conjunto de educadores, trabajadores, colaboradores y voluntarios de nuestros centros.

Recordad que es nuestra responsabilidad garantizar el cumplimiento de este documento, que incluye de forma directa e indirecta la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores ([Ley 26/2015](#) de Protección Jurídica del Menor), así como, la exigencia a la firma del "*Documento de responsabilidad personal*" donde cada uno de ellos se compromete a conocer y cumplir este Documento.

Finalmente, queremos aclarar que, en el caso de que la denuncias o los abusos sean cometidos por religiosos, la gestión de dichos casos se realizará directamente por el Equipo Provincial de Protección del Menor (cuyo coordinador es el P. Provincial); mientras que, en el caso de que sean laicos, la puesta en marcha de los protocolos de actuación lo realizará los Equipos Locales de Protección del menor, tras previa información al Equipo Provincial. Todo ello esto está incluido en el referido documento con su correspondiente protocolización, por lo que os insisto en realizar una lectura detallada del mismo y dirigirse al P. Provincial si es necesario alguna aclaración.

Deseando que este documento nos permita crear espacios seguros para el crecimiento y maduración de nuestros alumnos, y ser más fieles a la tarea que Calasanz nos encomienda, me despido de todos vosotros, no sin antes desearos una Feliz Pascua, y pidiendo al Resucitado que nos comunique esa nueva vida siempre renovada para servir de la mejor manera a Dios a los niños. Un cordial saludo.

Valencia a 12 de abril de 2023

P. Andrés Sánchez Mateo Sch. P.
Secretario Provincial



Jorge Iván Ruiz Cortizo
Padre Provincial